

GARZÓN DEMANDA AL SUPREMO POR EL CASO DEL FRANQUISMO

J. YOLDI - 04-04-2011

El juez recurre al Tribunal de Derechos Humanos

El juez Baltasar Garzón presentó 26-11 una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, en la que cuestiona el procedimiento que el Tribunal Supremo español tramita contra él por haber tratado de investigar los crímenes del franquismo para dar amparo a las víctimas de la represión.

En la demanda, presentada por la organización Interights, especializada en casos de derechos humanos en el ámbito internacional, se alega que el Supremo, al proceder contra Garzón, ha atacado o perjudicado "la independencia de los jueces, la libertad de interpretación de la ley y, por tanto, al Estado de derecho al dejar indefensas a las víctimas".

Garzón tiene tres procesos por prevaricación (dictar a sabiendas resolución injusta) en el Supremo. Además de la causa por los crímenes del franquismo, está encausado por supuestos cobros irregulares por cursos impartidos en la Universidad de Nueva York y por las escuchas a los acusados y sus abogados en el *caso Gürtel*.

La demanda es absolutamente novedosa, puesto que habitualmente se espera a agotar la vía de la justicia ordinaria -Tribunal Supremo y Constitucional- del país de origen antes de acudir a Estrasburgo. Sin embargo, Garzón considera que **el perjuicio ya se ha producido y no tiene posible reparación**, porque se ha violado el principio de independencia judicial. "La normativa internacional en materia de independencia judicial impide el enjuiciamiento de los jueces por sus decisiones judiciales a fin de preservar su independencia", se dice en el texto. Fuentes próximas al magistrado explican que la suspensión provisional decretada por el alto tribunal le ha acarreado un grave perjuicio ya que se **le ha privado de su derecho a desempeñar sus funciones como juez y que, aunque posteriormente fuera absuelto, el daño no desaparecería**, pues han sido muchos los procedimientos y causas en las que debería haber participado y que su suspensión ha impedido.

El juez, que se encuentra suspendido provisionalmente de sus funciones en la Audiencia Nacional y actualmente es consultor de la Fiscalía en la Corte Penal Internacional, en breve trabajará para la Organización de Estados Americanos, en Colombia.